

**Resolución N° 1 de la Junta Electoral de la Asociación Gremial Docente de la
Universidad de Buenos Aires**

Ciudad de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2021.

VISTO

La resolución de Mesa Ejecutiva de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos publicada con fecha 18/10/2021 por las que se convocó según lo dispuesto en los artículos 42, 44 y concordantes de su Estatuto Social a elecciones para la renovación de representantes de su Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Directivas en la Escuela Superior de Carlos Pellegrini, Colegio Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, FADU, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciclo Básico Común para el período 2022-2025 que se realizarán entre los días 25, 26, 27, 28 y 29 de abril del año 2022 entre las 8:00 a 21:00 horas en los lugares que oportunamente establezca y publique la Junta Electoral.

La asamblea extraordinaria convocada por la Mesa Ejecutiva de la Asociación según los artículos 32 y 33 inc. I) del Estatuto, publicada su convocatoria con fecha 18/11/2021 y que hubiera sesionado y electo la presente Junta Electoral según lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto la que queda constituida por cinco integrantes titulares Tomás Di Dío (31475336), Mariela Solesio (28231781), Mariana Romano (32852793), Alfonso De Villalobos (34293907), Octavio Colombo (25385031) y dos suplentes Guadalupe Torrijo (30982931), María Virginia Moscarda (24083624).

Lo dispuesto en los artículos 57 a 59, 82 y concordantes del Estatuto, la ley 23551 y su decreto reglamentario 467/88; y la resolución 133/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

CONSIDERANDO que:

Esta Junta Electoral ha asumido funciones en los plazos y formas dispuestos en el artículo 59 del Estatuto y concordantes.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the document. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

A efectos de cumplir con la publicación de la convocatoria según lo ordenado por los artículos 57, 58, 59, 82 y concordantes del Estatuto a elecciones para la renovación de representantes de su Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Directivas en la Escuela Superior de Carlos Pellegrini, Colegio Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, FADU, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciclo Básico Común para el período 2022-2025.

Con la presencia de las y los siguientes integrantes Tomás Di Dío (31475336), Mariela Solesio (28231781), Mariana Romano (32852793), Octavio Colombo (25385031) y Guadalupe Torrijo (30982931) y por unanimidad.

RESUELVE:

Artículo 1: Se designa como presidenta/e de la Junta Electoral a Tomás Di Dío (31475336). El resto de las y los integrantes de la Junta Electoral serán vocales de la misma.

Artículo 2: Establecer el cronograma electoral para la renovación de representantes de su Mesa Ejecutiva, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Directivas en la Escuela Superior de Carlos Pellegrini, Colegio Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Medicina, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, FADU, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ciclo Básico Común para el período 2022-2025, a saber:

Viernes 11/02/2022: Publicación de padrones provisorios.

Miércoles 02/03/2022: Presentación de listas y finalización del plazo para presentar observaciones y/o impugnaciones, altas y bajas del padrón provisorio.

Jueves 03/03/2022 y viernes 04/03/2022: Plazos para realizar observaciones y recibir impugnaciones sobre las listas presentadas. De dichas observaciones y/o impugnaciones la Junta Electoral dará traslado a las/los apoderadas/os de la lista o listas observadas y/o impugnadas en el plazo de 24 horas de realizada o recibida la observación y/o impugnación quienes tendrán un plazo de 48 horas para responder a

dichas observaciones y/o impugnaciones pudiendo sustituir o modificar la presentación de la lista o de las listas a los efectos de subsanarlas.

Lunes 07/03/2022: Resolución de las observaciones y/o impugnaciones sobre la lista o listas observadas y/o impugnadas como aquellas que se hubieren realizado sobre el padrón provisorio.

Martes 08/03/2022: Oficialización y publicación de listas propuestas para la elección de Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas, como aquellas propuestas para la elección de las Comisiones Directivas. Publicación del padrón definitivo.

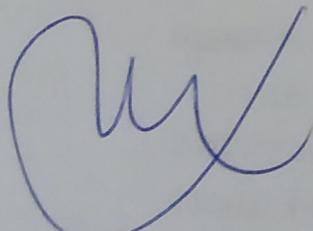
Lunes 25/04/2022 al viernes 29/04/2022 inclusive: Elecciones de Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas; y elecciones de Comisiones Directivas.

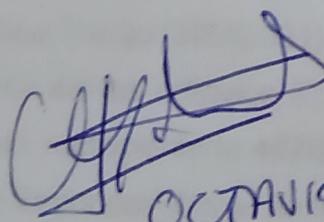
Viernes 06/05/2022: Asunción de nuevas autoridades

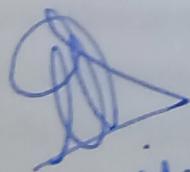
Artículo 3: Las mesas y lugares de votación estarán dispuestos en la sede social de la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires y en los establecimientos de las facultades, escuelas y unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires dentro del horario de 08:00 horas a 21:00 horas entre los días lunes 25 de abril y 29 de abril del año 2022.

A los fines de garantizar la más amplia participación de las afiliadas y los afiliados, y el conjunto de las y los docentes de la Universidad; y como lo establecen los precedentes, la práctica y tradición gremial, esta Junta Electoral fijará los horarios específicos y emplazamientos de las mesas habilitadas para sufragar según relevamiento realizado por la Mesa Ejecutiva quien previamente además evaluará los requerimientos realizados por las Comisiones Directivas de las diversas unidades académicas, escuelas y facultades.

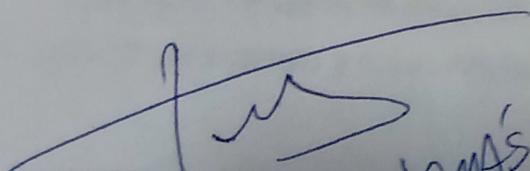
Artículo 4: Se resuelve efectuar la solicitud de trámite de comunicación de convocatoria a elecciones por ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.


Mariana
Buenos Aires


OCTAVIO
COLOMBO


Mariela
Sole


EURADIO
TORANZO


TOMÁS